ACTA PARCIAL No 6
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR NÚMERO 100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS COOTRANSAGUADAS

IDENTIFICACIÓN: 900.263.441-8

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.
4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos:

- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.
- Tarjeta de propiedad del vehículo,
- Tarjeta de operación.
- Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015).

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente.
- Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo. Certificado ambiental
- Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica.
- Resolución de habilitación vigente para operar.
- Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002).

7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.

PLAZO DEL CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de noventa y tres (93) días,

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2931
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($602.362.302). IVA INCLUIDO y los demás impuestos de ley. El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará mediante Actas parciales, las cuales se cancelarán a la previa presentación de informe de actividades, la factura generada en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales y certificaciones de las Instituciones Educativas, en las cuales se certifiquen los días en los cuales se prestó el servicio. En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas.

TRANSPORTE ESCOLAR JULIO 2026						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**TOTAL, RUTA**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	75	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	28	$ 291.076	17	$ 4.948.292
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	12	$ 189.328	17	$ 3.218.576
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	35	$ 338.731	17	$ 5.758.427
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	53	$ 388.961	17	$ 6.612.337
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	18	$ 301.600	17	$ 5.127.200

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2927

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	17	$ 4.113.609
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	13	$ 167.434	17	$ 2.846.378
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	28	$ 230.127	16	$ 3.682.032
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	91	$ 311.684	17	$ 5.298.628
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	48	$ 278.198	17	$ 4.729.366
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	19	$ 203.497	17	$ 3.459.449
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	23	$ 216.376	17	$ 3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	11	$ 162.282	17	$ 2.758.794
	Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	8	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	29	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	41 36	$ 338.731	16	$ 5.419.696
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	9 20	$ 238.271	16	$ 3.812.336
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia	Jeep o campero.	23 38	$ 270.470	17	$ 4.597.990
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	17	$ 3.536.000

	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	15	$ 142.230	17	$ 2.417.910
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	28	$ 203.497	17	$ 3.459.449
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	24	$ 203.497	17	$ 3.459.449
	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	8	$ 179.026	17	$ 3.043.442
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	17	$ 2.080.035
				$ 6.477.014		**$ 109.302.109**

VALOR DEL CONTRATO: $ 602.362.302
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL No 1: $ 88.907.031
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL No 2: $ 113.576.322
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL No 3: $ 108.918.298
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL No 4: $ 98.214.749
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL No 5: $ 54.633.707
VALOR A GIRAR ACTA PARCIAL No 6: $ 109.302.109
VALOR PENDIENTE POR GIRAR: $ 28.810.086

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de despacho

OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
R/L Cooperativa de Transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Flórez Grisales		14-08-2026
Proyectó:	Daniela Flórez Grisales		14-08-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		14-08-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS**
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSAGUADAS"
NIT	900.263.441-8
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
IDENTIFICACIÓN	24.369.083 AGUADAS-CALDAS
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS. PESOS M/CTE ($ 602.362.302).**
PLAZO DEL CONTRATO	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de ***noventa y tres (93) días, calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	124
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	218

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Febrero-06-2026	Febrero-09-2026	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de **noventa y tres (93) días, *calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

SUPERVISOR (A)	NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
Daniela Flórez Grisales	**6**	**14-08-2026**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Al realizar la supervisión se indica que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS COOTRANSAGUADAS** realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes: Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa. Arenillal-Encimadas y viceversa. Puente Piedra-Encimadas y viceversa. Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa. Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco
El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
Chachafruto - Tamboral.
Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
Villarás - Arma y viceversa.
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
San Antonio - El Morrón
Sector casa Roja- la curva

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio.

- Se evidencia que el día **05 de julio de 2026** se recibió comunicación trasladada de oficio por parte de la Secretaría de Educación, mediante la cual se remite la solicitud presentada por la Institución Educativa Viboral, informando que no se requiere la prestación del servicio de transporte escolar para el día lunes 06 de julio de 2026. Dicha comunicación fue recibida y trasladada al operador del servicio de transporte escolar, para los fines pertinentes.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- Se evidencia que el **día 09 de julio de 2026** se recibió comunicación trasladada de oficio por parte de la Secretaría de Educación, mediante la cual se remite solicitud presentada por la Institución Educativa San Antonio de Arma, cuyo asunto corresponde a "Información de rutas", relacionada con la prestación del servicio de transporte escolar. Dicha comunicación fue recibida y trasladada al operador del servicio de transporte escolar, para su conocimiento y trámite correspondiente.

- Se evidencia que el día **28 de julio de 2026** se recibió comunicación por parte de la Institución Educativa Rio Arriba, mediante la cual informan que no requieren la prestación del servicio de transporte escolar para el día 31 de julio de 2026. Dicha comunicación fue recibida y trasladada al operador del servicio de transporte escolar, con el fin de realizar los ajustes correspondientes en la prestación del servicio.

- Se evidencia que durante el mes de julio de 2026 se recibió comunicación por parte de la Institución Educativa Encimadas, mediante la cual manifiestan su desistimiento de la prestación del servicio de transporte escolar para el **día 31 de julio de 2026,** debido a que directivos y docentes atenderían actividades programadas en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Inclusión Educativa y Social de la Niñez. Dicha comunicación fue recibida y trasladada al operador del servicio de transporte escolar, para los ajustes operativos correspondientes.

- Se evidencia que el día **29 de julio de 2026** se recibió la Comunicación No. SE-700-404, remitida por la Secretaría de Educación, cuyo asunto corresponde a "No requerimiento del servicio de

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	transporte escolar en fechas específicas del 31 de julio", mediante la cual se informa que no se requiere la prestación del servicio debido a la participación de los docentes de las Instituciones Educativas en el Programa de Fortalecimiento para la Inclusión Educativa y Social de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad – Sesión No. 2. Dicha comunicación fue recibida y trasladada al operador del servicio de transporte escolar, para su conocimiento y la realización de los ajustes correspondientes en la operación del servicio.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.	Mediante la supervisión de la presente actividad se indica que, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	A través de la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

	Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada. Las sedes se relacionan a continuación: • Encimadas • La Mermita • Rioarriba • San Antonio de Arma • Viboral • El Edén • Instituciones Educativas Urbanas o Liceo Claudina Múnera o Normal Superior Claudina Múnera o Roberto Pelaez o Marino Gómez Estrada
4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Mediante la supervisión del contrato se indica que, fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.

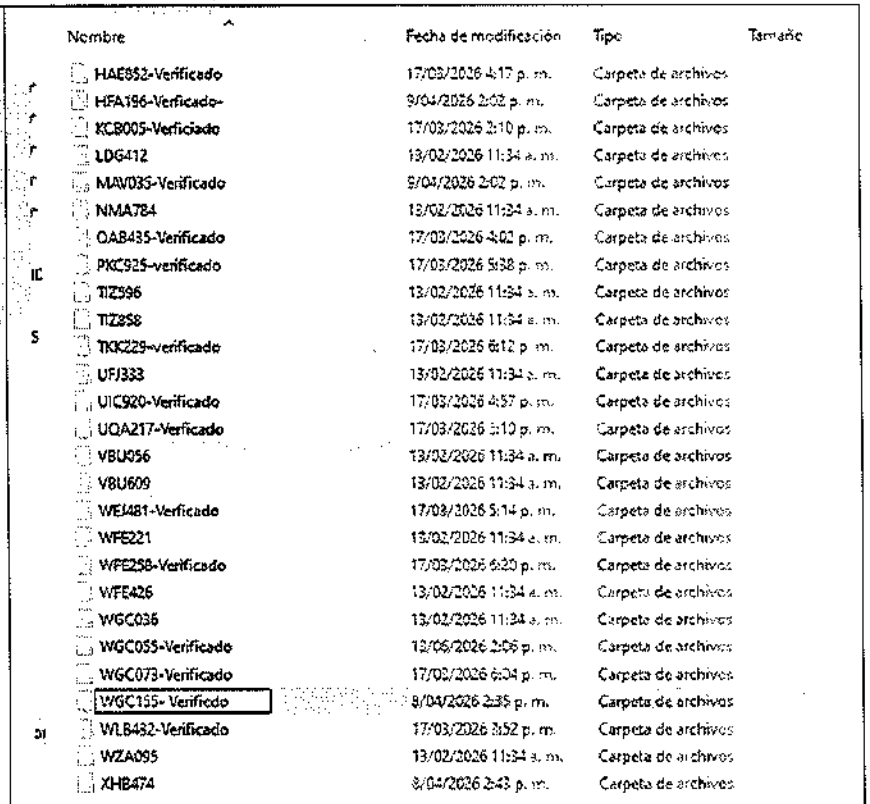
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental • Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica	Realizada la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permitió garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores. Desde la Secretaría de Educación se mantuvo comunicación permanente con la Cooperativa de **Transportadores COOTRANSAGUADAS**, con el propósito de garantizar que la documentación requerida para la ejecución del contrato permaneciera actualizada y debidamente organizada en la carpeta digital correspondiente, permitiendo su adecuada trazabilidad y control. Asimismo, se realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias por parte de los vehículos y conductores vinculados a la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte. En consecuencia, se garantizó la prestación del servicio en condiciones de seguridad, legalidad y calidad.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- Resolución de habilitación vigente para operar.
- Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
HAE852-Verificado	17/03/2026 4:17 p. m.	Carpeta de archivos	
HFA196-Verificado-	8/04/2026 2:02 p. m.	Carpeta de archivos	
KCB005-Verificado	17/03/2026 2:10 p. m.	Carpeta de archivos	
LDG412	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
MAV035-Verificado	8/04/2026 2:02 p. m.	Carpeta de archivos	
NMA784	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
OAB435-Verificado	17/03/2026 4:02 p. m.	Carpeta de archivos	
PKC925-verificado	17/03/2026 5:38 p. m.	Carpeta de archivos	
TIZ596	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
TIZ858	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
TKK229-verificado	17/03/2026 6:12 p. m.	Carpeta de archivos	
UFJ333	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
UIC920-Verificado	17/03/2026 4:57 p. m.	Carpeta de archivos	
UQA217-Verificado	17/03/2026 5:10 p. m.	Carpeta de archivos	
VBU056	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
V8U609	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WEJ481-Verificado	17/03/2026 5:14 p. m.	Carpeta de archivos	
WFE221	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WFE258-Verificado	17/03/2026 6:20 p. m.	Carpeta de archivos	
WFE426	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WGC036	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WGC055-Verificado	13/06/2026 2:06 p. m.	Carpeta de archivos	
WGC073-Verificado	17/03/2026 6:04 p. m.	Carpeta de archivos	
WGC155- Verificdo	8/04/2026 2:35 p. m.	Carpeta de archivos	
WLB432-Verificado	17/03/2026 3:52 p. m.	Carpeta de archivos	
WZA095	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
XHB474	8/04/2026 2:43 p. m.	Carpeta de archivos	

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
TAE904-verificado	17/03/2026 5:44 p. m.	Carpeta de archivos
TBJ274	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
TBJ672	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
TIY417	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
TKJ172	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
WAJ160-Verificado	8/04/2026 1:59 p. m.	Carpeta de archivos
WAJ384-Verificado-D	17/03/2026 1:55 p. m.	Carpeta de archivos
WAJ659	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
WFE086-Verificado	17/03/2026 3:07 p. m.	Carpeta de archivos
WFE119	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
WFE160-Verificado	17/03/2026 2:32 p. m.	Carpeta de archivos
WFE215-Verficado	17/03/2026 5:04 p. m.	Carpeta de archivos
WGC055-Verificado	17/03/2026 5:38 p. m.	Carpeta de archivos
WHA086-Verificado	17/03/2026 6:10 p. m.	Carpeta de archivos
WHB864-Verificado	8/04/2026 2:08 p. m.	Carpeta de archivos

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato y durante el período de ejecución del mismo, se deja constancia de que el contratista asumió la responsabilidad integral por la correcta, continua y eficiente prestación del servicio público de transporte escolar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato, el contratista debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio, adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier interrupción que pueda afectar el traslado de los estudiantes beneficiarios. En particular, se establece que, en caso de presentarse fallas o averías mecánicas en alguno de los vehículos destinados para la prestación del servicio, el contratista deberá disponer **de manera inmediata** de un vehículo de reemplazo, poniéndolo a disposición del municipio, con el fin de asegurar que el servicio no se suspenda ni se genere afectación alguna a los estudiantes en términos de acceso, seguridad o bienestar.

9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	A través de la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, el contratista cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas. Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por la supervisora.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas dentro del contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Aguadas, la Secretaría de Educación Municipal, en cabeza de la Dra. Daniela Flórez Grisales, ha adelantado durante el periodo objeto del presente informe diversas actividades de seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato suscrito con la Cooperativa de Transportadores de Aguadas – **COOTRANSAGUADAS.** En desarrollo de estas funciones, se han realizado diferentes jornadas de verificación y seguimiento en campo en varias rutas y sectores del municipio, con el propósito de constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios.

Durante las actividades de supervisión, se han efectuado visitas de verificación en sitio orientadas a revisar aspectos técnicos, operativos y documentales relacionados con los conductores, los vehículos y las condiciones generales en que se presta el servicio. En algunas de estas jornadas de control, la supervisión ha contado con el acompañamiento de agentes de tránsito del municipio, quienes han apoyado las labores de verificación en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte.

Dentro de los principales aspectos objeto de revisión durante las visitas de seguimiento, se destacan los siguientes:

Verificación de los conductores:

- Identificación del conductor.
- Habilitación para la prestación del servicio.
- Licencia de conducción vigente.

Revisión de la documentación del vehículo:

- Placa del vehículo.
- SOAT vigente.
- Póliza correspondiente.
- Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad.

Verificación de las condiciones de prestación del servicio:

- Cumplimiento de los horarios establecidos para la operación de las rutas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	○ Cumplimiento de las rutas asignadas dentro del contrato. ○ Número de estudiantes transportados por cada vehículo. ○ Condiciones de higiene, orden y presentación de los vehículos. ○ Demás aspectos verificables dentro del marco del objeto contractual. En el marco de estas actividades, se ha evidenciado la disposición del contratista para permitir el acceso a la información requerida por la supervisión, así como para facilitar las labores de verificación en campo relacionadas con los vehículos vinculados al servicio, los conductores y la operación de las rutas establecidas dentro del contrato.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Tras realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se verificó el servicio de transporte a los estudiantes, así como la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	En ejercicio de la supervisión del contrato, durante el período objeto del presente informe, se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) por parte de la Cooperativa de Transportadores COOTRANSAGUADAS, verificando la implementación de las medidas y protocolos establecidos para garantizar la seguridad de los estudiantes durante la prestación del servicio de transporte escolar en las diferentes rutas contratadas. Como resultado de la verificación realizada, se evidenció el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, contribuyendo a la prestación del servicio en condiciones de seguridad.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

TRANSPORTE ESCOLAR JULIO 2026						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud. / ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**TOTAL, RUTA**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	75	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	28	$ 291.076	17	$ 4.948.292
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	12	$ 189.328	17	$ 3.218.576
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	35	$ 338.731	17	$ 5.758.427
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	53	$ 388.961	17	$ 6.612.337
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	18	$ 301.600	17	$ 5.127.200
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	17	$ 4.113.609
	Coca de Huevo-Guairnaral y viceversa.	Campero.	13	$ 167.434	17	$ 2.846.378
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	28	$ 230.127	16	$ 3.682.032
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	91	$ 311.684	17	$ 5.298.628
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	48	$ 278.198	17	$ 4.729.366

	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	19	$ 203.497	17	$ 3.459.449
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	23	$ 216.376	17	$ 3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	11	$ 162.282	17	$ 2.758.794
	Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	8	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	29	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	41 36	$ 338.731	16	$ 5.419.696
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	9 20	$ 238.271	16	$ 3.812.336
El Edén	Pito-Coco de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia	Jeep o campero.	23 38	$ 270.470	17	$ 4.597.990
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	17	$ 3.536.000
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	15	$ 142.230	17	$ 2.417.910
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	28	$ 203.497	17	$ 3.459.449

	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	24	$ 203.497	17	$ 3.459.449
	La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.	Campero.	8	$ 179.026	17	$ 3.043.442
	Guaimaral-Cañavera-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	17	$ 2.080.035
				$ 6.477.014		**$ 109.302.109**

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
Febrero	$88.907.031	Pago	507	13/03/2026
Marzo	$113.576.322	Pago	790	15/04/2026
Abril	$ 108.918.298	Pago	1083	15/05/2026
Mayo	$ 98.214.749	Pago	1383	17/06/2026
Junio	$54.633.707	Pago	1586	07/07/2026
Julio	$ 109.302.109	Pendiente	-----	-------

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

G. ANEXOS

- Acta parcial No 6
- Informe de actividades
- Evidencia fotografica
- Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar
- Factura No **FVE 900**
- Copia de pago de seguridad social
- Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar
- Certificados prestación del servicio de transporte escolar Instituciones Educativas
- Anexo 1 – Comunicación de la Secretaría de Educación – Solicitud Institución Educativa Viboral –
- Anexo 2 – Comunicación de la Secretaría de Educación – Solicitud Institución Educativa San Antonio de Arma –
- Anexo 3 – Comunicación de la Institución Educativa Rio Arriba
- Anexo 4 – Comunicación de la Institución Educativa Encimadas –
- Anexo 5 – Comunicación No. SE-700-404 – Secretaría de Educación.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Despacho

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Flórez Grisales		13-08-2026
Proyectó:	Daniela Flórez Grisales		13-08-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		13-08-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**		
CONTRATISTA	Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS"	**IDENTIFICACIÓN**	**NIT** 900.263.441-8
	RL/ Olga Sorany Jaramillo Loaiza		CC 24.369.083

NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	**PERIODO DE ACTIVIDADES**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**
6	**Julio**	**12 de agosto 2026**

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato se realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes: • Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa. • Arenillal-Encimadas y viceversa. • Puente Piedra-Encimadas y viceversa. • Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa. • Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa. • Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
Chachafruto - Tamboral.
Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.
Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
Villarás - Arma y viceversa.
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
San Antonio - El Morrón
Sector casa Roja- la curva
El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

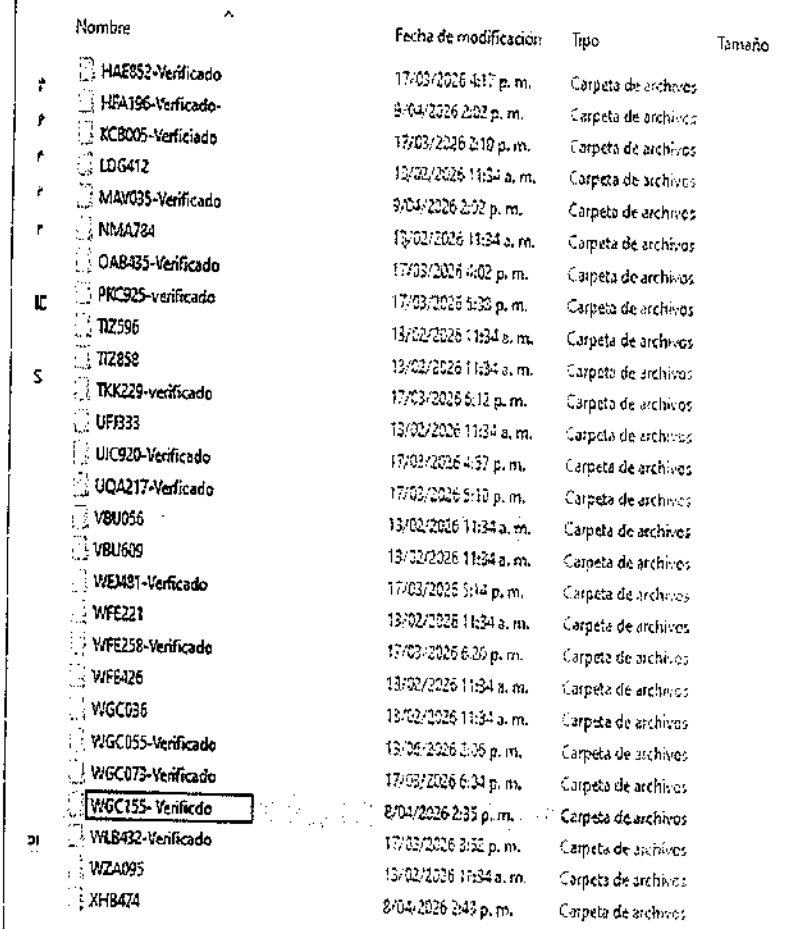
Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

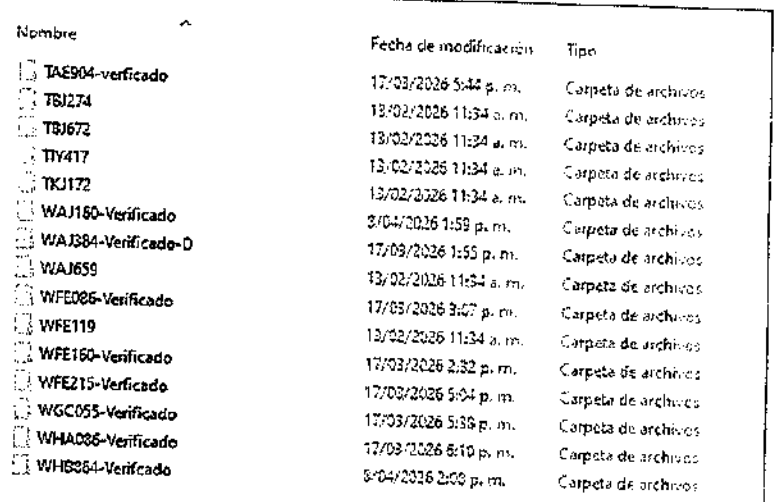
	Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio. **NOTA:** • **El día 05 de julio** se recibe comunicación mediante la cual se traslada de oficio, por parte de la Secretaría de Educación, la solicitud de la Institución Educativa Viboral, cuyo asunto indica que no se requiere la prestación del servicio de transporte escolar para el día lunes 06 de julio. • **El día 09 de julio** se recibe comunicación mediante la cual se traslada de oficio, por parte de la Secretaría de Educación, la solicitud de la Institución Educativa San Antonio de Arma, con asunto *"Información de rutas"*. • **El día 28 de julio** se recibe comunicación por parte de la Institución Educativa Rio Arriba, con el fin de comunicar que no requieren del servicio de transporte el día 31 de julio. • Se recibe comunicación por parte de la Institución Educativa Encimadas en el cual manifiestan desistimiento del servicio de transporte escolar para el día 31 de julio, ya que directivos y docentes atenderán actividades programadas en el marco del programa de fortalecimiento para la inclusión educativa y social de la niñez. • **El día 29 de julio** se recibe comunicación No SE-700-404 de la Secretaria de Educación con el asunto de No requerimiento del servicio de transporte escolar en fechas especificas del 31 de julio, con motivo de la participación de los docentes de las Instituciones Educativas en el programa de fortalecimiento para la inclusión educativa y social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad sesión # 2.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantli, especificadas en el proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de

	pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los despiazamientos.

3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte. Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada.
	
	Las sedes se relacionan a continuación:
	• Encimadas
	• La Mermita
	• Rioarriba
	• San Antonio de Arma
	• Viboral
	• El Edén
	• Instituciones Educativas Urbanas
	  ○ Liceo Claudina Múnera
	  ○ Normal Superior Claudina Múnera
	  ○ Roberto Pelaez
	  ○ Marino Gómez Estrada

4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.

6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental • Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica • Resolución de habilitación vigente para operar. • Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 759 de 2002)	Durante el periodo de ejecución del contrato, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permite garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores. • La Cooperativa mantuvo comunicación permanente con la supervisora del contrato, con el **propósito de garantizar que la documentación requerida para la ejecución contractual permaneciera actualizada y disponible en la carpeta digital correspondiente.** Asimismo, se realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de los vehículos y conductores vinculados a la prestación del servicio, velando por el acatamiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.  Nombre / Fecha de modificación / Tipo / Tamaño HAE852-Verificado 17/03/2026 4:17 p. m. Carpeta de archivos HFA196-Verificado- 8/04/2026 2:02 p. m. Carpeta de archivos KCB005-Verificado 17/03/2026 2:10 p. m. Carpeta de archivos LDG412 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos MAV035-Verificado 8/04/2026 2:02 p. m. Carpeta de archivos NMA784 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos OAB435-Verificado 17/03/2026 4:02 p. m. Carpeta de archivos PKC925-verificado 17/03/2026 5:38 p. m. Carpeta de archivos TIZ596 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos TIZ858 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos TKK229-verificado 17/03/2026 6:12 p. m. Carpeta de archivos UFI333 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos UIC920-Verificado 17/03/2026 4:57 p. m. Carpeta de archivos UQA217-Verificado 17/03/2026 5:10 p. m. Carpeta de archivos VBU056 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos VBU609 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos WEM481-Verificado 17/03/2026 5:44 p. m. Carpeta de archivos WFE221 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos WFE258-Verificado 17/03/2026 6:26 p. m. Carpeta de archivos WFE426 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos WGC036 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos WGC055-Verificado 13/04/2026 3:06 p. m. Carpeta de archivos WGC073-Verificado 17/03/2026 6:34 p. m. Carpeta de archivos WGC155- Verificdo 8/04/2026 2:35 p. m. Carpeta de archivos WLB432-Verificado 17/03/2026 3:52 p. m. Carpeta de archivos WZA095 12/02/2026 11:34 a. m. Carpeta de archivos XHB474 8/04/2026 2:43 p. m. Carpeta de archivos

	
7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Durante el periodo de ejecución del contrato siempre se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	Durante el periodo de ejecución del contrato, contratista asumió la responsabilidad total por la ejecución del servicio público de transporte. En caso de que alguno de los vehículos sufriese una avería mecánica, se tomarán medidas inmediatas para minimizar el impacto en el servicio. Esto incluye poner a disposición del municipio un vehículo de reemplazo de manera inmediata, garantizando así que el transporte de los estudiantes no se vea interrumpido en ningún momento y que no se cause ninguna afectación a su seguridad o bienestar. Esta disposición asegura la continuidad del servicio y la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas.

establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que EL **CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por el supervisor.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	Durante el periodo de ejecución del contrato, la Administración Municipal designó a la Secretaría de Educación del Municipio Daniela Flórez Grisales para que estuviera al pendiente de cualquier novedad que se pudiera presentar.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se priorizaron a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las	Durante el periodo de ejecución del contrato, indica que se cumplió activamente con la implementación efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la

rutas del transporte escolar.	adopción de medidas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su despiazamiento hacia y desde las instituciones educativas.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera	22	$ 392.825	17	$	6.678.025
	Arenillal-Encimadas y viceversa	Campero	21	$ 291.076	17	$	4.948.292
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa	Campero	17	$ 189.328	17	$	3.218.576
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero	23	$ 338.731	17	$	5.758.427
La Mermita	Montemedondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera	62	$ 388.961	17	$	6.612.337

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas-Guaco	Campero	16	$ 301.600	17	$	5.127.200
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero	20	$ 241.977	17	$	4.113.609
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero	16	$ 167.434	17	$	2.846.378
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioamba y viceversa.	Campero	29	$ 230.127	16	$	3.682.032
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera	85	$ 311.684	17	$	5.298.628
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera	22	$ 278.198	17	$	4.729.366
	Chachafruto - Tamboral.	Campero	20	$ 203.497	17	$	3.459.449
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera	22	$ 216.376	17	$	3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero	13	$ 162.282	17	$	2.758.794

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa	Bus escalera	38	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero	5	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	16	$ 5.419.696
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	16	$ 3.812.336
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña-Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia	Bus escalera.	45	$ 270.470	17	$ 4.597.990
	San Antonio - El Morrón	Campero	18	$ 208.000	17	$ 3.536.000

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero	13	$ 142.230	17	$	2.417.910
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero	21	$ 203.497	17	$	3.459.449
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	17	$	3.459.449
	La Zulia – La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero	10	$ 179.026	17	$	3.043.442
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero	4	$ 122.355	17	$	2.080.035
				$ 6.477.014		$	109.302.109

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Aguadas Caldas:

- ✓ Informe de actividades
- ✓ Evidencias Fotográficas
- ✓ Seguridad social
- ✓ Factura No FVE900
- ✓ Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar del periodo correspondiente al mes de julio.

Mes de julio de 2026

Semana 1 (06,07,08,09,10 de julio de 2026)
Semana 2 (14,15,16,17de julio de 2026)
Semana 3 (21,22,23,24 de julio de 2026)
Semana 4 (27,28,29,30 de julio de 2026)

- ✓ **Constancias de hechos conocidos sobre la prestación del servicio de transporte escolar de la prestación del servicio por parte de las Instituciones Educativas:** Normal Superior Claudina Múnera (3 folios), Encimadas (2 folios), Marino Gómez Estrada (2 folios), Viboral (2 folios), El Edén (2 folios), Rioarriba (1

folio), Liceo Claudina Múnera (2 folios), La Mermita (2 folio), San Antonio de Arma (2 folios), Roberto Peláez (2 folios).

Cordialmente,

OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
R/L COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSAGUADAS"

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS- ANEXO



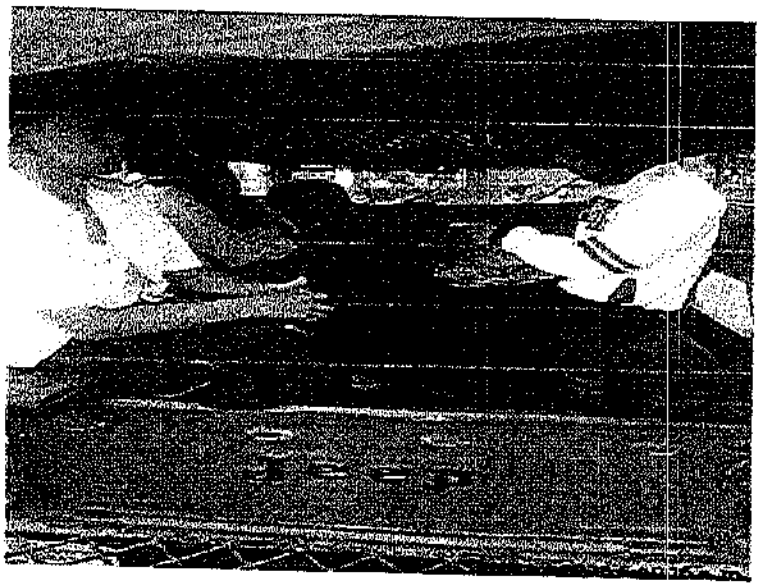


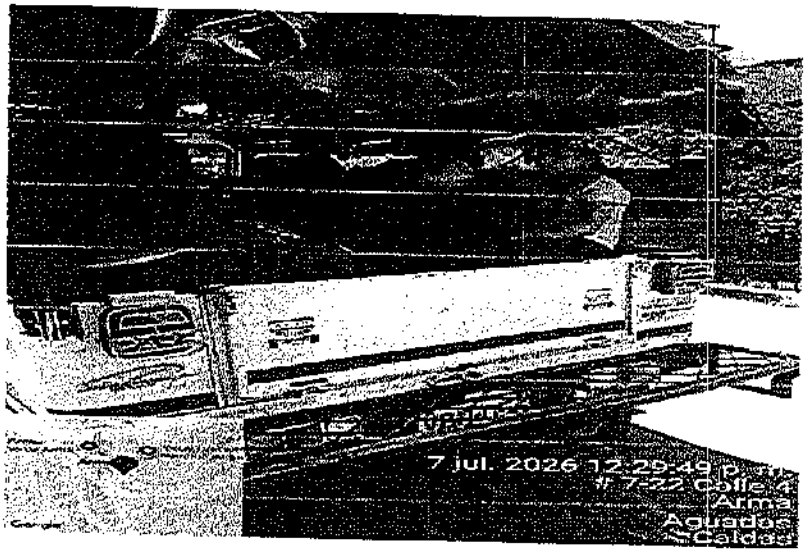
Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





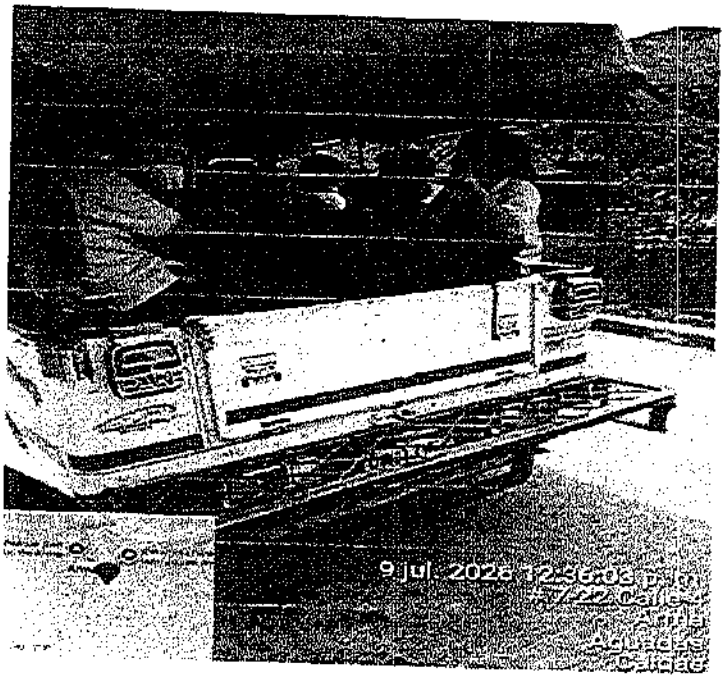
Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

CUADRO DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO

ANEXO

Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	17	$ 4.948.292
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	17	$ 3.218.576
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcaré parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	17	$ 5.758.427
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	17	$ 6.612.337
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo-Tres esquinas-Guaco	Campero.	16	$ 301.600	17	$ 5.127.200

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero	20	$ 241.977	17	$	4.113.609
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa	Campero	16	$ 167.434	17	$	2.846.378
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa	Campero	29	$ 230.127	16	$	3.682.032
	Nudiliales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa	Bus escalera	85	$ 311.684	17	$	5.298.628
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limon	Bus escalera	22	$ 278.198	17	$	4.729.366
	Chachafruto - Tamboral	Campero	20	$ 203.497	17	$	3.459.449
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fria-Goteras-Arma y viceversa	Bus escalera	22	$ 216.376	17	$	3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa	Campero	13	$ 162.282	17	$	2.758.794
	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa	Campero	4	$ 165.876	17	$	2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa	Bus escalera	38	$ 392.825	17	$	6.678.025

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

	Villarás - Arma y viceversa.	Campero	5	$ 298.140	17	$	5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	16	$	5.419.696
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento-Viboral y viceversa.	Campero	12 15	$ 238.271	16	$	3.812.336
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña-Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	17	$	4.597.990
	San Antonio - El Morrón.	Campero	18	$ 208.000	17	$	3.536.000
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero	13	$ 142.230	17	$	2.417.910
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero	21	$ 203.497	17	$	3.459.449
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	17	$	3.459.449

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero	10	$ 179.026	17	$	3.043.442
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero	4	$ 122.355	17	$	2.080.035
				$ 6.477.014		$	109.302.109

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Nit: 900263441-8

COOTRANSAGUADAS

CALLE 7 N° 4 - 03
Tel: - Cels.: 3142655671 - Aguadas - Caldas - Colombia
E-mail: cootransaguadas@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA # 4922

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FVE900

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764099359545 de 29.Sep.2025 hasta 29.Sep.2026 Rango del FVE501 al FVE1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 12/08/2026 13:46:43.164

CUFE: 6022178e95885b8d861c01cf77dff5c457da7ec03d2ae44b94962a59b2a46b96c32a75a7e9e3835cc459203a231c232e

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

FECHA GENERACIÓN
Agosto 12 / 2026
01:46:18 p. m.

NIT: 890801132	**DV:** 0	**Cel.**	**Tel.** 8514239
Razon Comercial:			
Dirección: CLL 6 5 32 MCP AGUADAS			
Ciudad: Aguadas - Caldas		**Email:** Hacienda@aguadas-caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CONTADO
MEDIO DE PAGO
Consignacion Bancaria

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	% Dto	IVA	V/r.Imptos	TOTAL
1) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -ENCIMADAS: Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	17	UND	392,825	0	0%	0	6,678,025
2) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -ENCIMADAS: Arenillal-Encimadas y viceversa.	17	UND	291,076	0	0%	0	4,948,292
3) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -ENCIMADAS: Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	17	UND	189,328	0	0%	0	3,218,576
4) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -ENCIMADAS: Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	17	UND	338,731	0	0%	0	5,758,427
5) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -LA MERMITA: Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	17	UND	388,961	0	0%	0	6,612,337
6) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -LA MERMITA: Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	17	UND	301,600	0	0%	0	5,127,200
7) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -LA MERMITA:El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	17	UND	241,977	0	0%	0	4,113,609
8) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -LAMERMITA: Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	17	UND	167,434	0	0%	0	2,846,378
9) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -RIOARRIBA: El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	16	UND	230,127	0	0%	0	3,682,032
10) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -RIOARRIBA: Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y	17	UND	311,684	0	0%	0	5,298,628

SON: CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	109,302,109	0

NOTA

TRANSPORTE ESCOLAR JULIO 2026

Continua...

Firma Digital :

Jc+gel6xVx6xVqwTetmi4xZGDaW22mHHmKg
7tUx+VYTQ5uhmdYdrbPKQDKCpUeQPLQCEtrd
YJAtZdzgzaBZtrY5w+mDf/YpdIBcrAJzt.fVYD2t
/KetSC9CSgSRJPVjWjAmBPrwpJyb0AR2+PpYf
wKGeqJQFAMUTdkBPTvDzaqHdrbhJmT+qUvaP
/cKeZ7tnbLeyPbdwyba4UeyIRefV3VghwBDSMP
wwMQyEDmYUDULCahp3qYRpdQeFmeYZLfWHO
PCvmZdPHGSyZBUBHCMwDvmpwNHCBBQCW
3pP19JMKtpp2tjJ9/4wvb4PKbN7BbUaUeuFv+Os
Aw=

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Nit: 900263441-8

CALLE 7 Nº 4 - 03
Tel: - Cels.: 3142655671 - Aguadas - Caldas - Colombia
E-mail: cootransaguadas@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA # 4922

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FVE900

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764099359545 de 29.Sep.2025 hasta 29.Sep.2026 Rango del FVE501 al FVE1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 12/08/2026 13:46:43.164

CUFE: 6022178e95885b8d861c01cf77dff5c457da7ec03d2ae44b94962a59b2a46b96c32a75a7e9e3835cc459203a231c232e

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

FECHA GENERACIÓN
Agosto 12 / 2026
01:46:18 p. m.

NIT: 890801132	DV: 0	Cel.	Tel. 8514239
Razon Comercial:			
Dirección: CLL 6 5 32 MCP AGUADAS			
Ciudad: Aguadas - Caldas		Email: Hacienda@aguadas-caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CONTADO
MEDIO DE PAGO
Consignacion Bancaria

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	% Dto	IVA	V/r.Imptos	TOTAL
	viceversa.							
11) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -RIOARRIBA: La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	17	UND	278,198	0	0%	0	4,729,366
12) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -RIOARRIBA: Chachafruto - Tamboral.	17	UND	203,497	0	0%	0	3,459,449
13) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -SAN ANTONIO DE ARMA: Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	17	UND	216,376	0	0%	0	3,678,392
14) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -SAN ANTONIO DE ARMA: El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	17	UND	162,282	0	0%	0	2,758,794
15) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -SAN ANTONIO DE ARMA: Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	17	UND	165,876	0	0%	0	2,819,892
16) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -SAN ANTONIO DE ARMA: Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	17	UND	392,825	0	0%	0	6,678,025
17) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -SAN ANTONIO DE ARMA: Villarás - Arma y viceversa.	17	UND	298,140	0	0%	0	5,068,380
18) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -VIBORAL: Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	16	UND	338,731	0	0%	0	5,419,696
19) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -VIBORAL: La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frío - Sorrento - Viboral y viceversa.	16	UND	238,271	0	0%	0	3,812,336
20) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -EL EDEN: Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia. Alto	17	UND	270,470	0	0%	0	4,597,990

SON: CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	109,302,109	0

NOTA

TRANSPORTE ESCOLAR JULIO 2026

Continua...

Firma Digital :

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Nit: 900263441-8

CALLE 7 Nº 4 - 03
Tel: - Cels.: 3142655671 - Aguadas - Caldas - Colombia
E-mail: cootransaguadas@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA # 4922

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FVE900

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764099359545 de 29.Sep.2025 hasta 29.Sep.2026 Rango del FVE501 al FVE1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 12/08/2026 13:46:43.164

CUFE: 6022178e95885b8d861c01cf77dff5c457da7ec03d2ae44b94962a59b2a46b96c32a75a7e9e3835cc459203a231c232e

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

FECHA GENERACIÓN
Agosto 12 / 2026
01:46:18 p. m.

NIT: 890801132	DV: 0	Cel.	Tel. 8514239
Razon Comercial:			
Dirección: CLL 6 5 32 MCP AGUADAS			
Ciudad: Aguadas - Caldas		Email: Hacienda@aguadas-caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CONTADO
MEDIO DE PAGO
Consignacion Bancaria

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	% Dto	IVA	V/r.Imptos	TOTAL
	del Carmelo-Alto de la Montaña--Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.							
21) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -EL EDEN:San Antonio - El Morrón	17	UND	208,000	0	0%	0	3,536,000
22) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -EL EDEN: Sector casa Roja- la curva	17	UND	142,230	0	0%	0	2,417,910
23) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -IE URBANAS: El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	17	UND	203,497	0	0%	0	3,459,449
24) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -IE URBANAS: San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	17	UND	203,497	0	0%	0	3,459,449
25) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -IE URBANAS:La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	17	UND	179,026	0	0%	0	3,043,442
26) TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR -IE URBANAS:Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	17	UND	122,355	0	0%	0	2,080,035

SON: CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	109,302,109	0

NOTA

TRANSPORTE ESCOLAR JULIO 2026

Bruto:	109,302,109
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	109,302,109
+Impuestos:	0
Subtotal:	109,302,109
-Retenciones:	0
TOTAL	109,302,109

Firma Digital :

Jc+gr6ef5kSrVqwFa1ns54cZ6D8kN2zwkthmHe7KbVVTlRDfvhcwPb4vTrH1OCKSyxhQXUQZbzSdYgFzaZgzdFIzFZ+mmCE1/2yd2DzvAARt/7AFE1/Ukn1FCSpkl09jYVTjNjrwBPPm+ss7y60BPZ+FtVTcXSmpJQPtMvUTdEEPPuOmqjHzsIn/JmN+qthuPAcKcZ/hzLCyjVB0eybw4EJsyIlatV3VgfurH8DNPm+WQyEamYUDJCnhj2zfJpeDePm/ZLf6bRDSCmwE4dHIS5y2BJBdCdlwswgnfrIKZBTDDWSpF9JMRgp21fJ/+wb47XD6f5dWeteeV+s2sAm=

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900263441
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-12
FECHA DE PAGO:	2026-08-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38202640
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38202640
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.300	$ 420.300
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.300	$ 420.300
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.300	$ 114.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.300	$ 114.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.100	$ 105.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 744.800	$ 744.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/09/2026

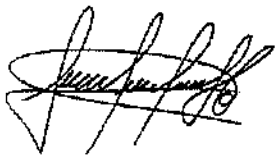
COOPERATIVA DE TRANSPÓRTADORES DE AGUADAS
NIT 900.263.441-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **LIBARDO HINCAPIE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.247.102 de Manizales, y con Tarjeta Profesional No. 90975-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS** identificada con el Nit número 900.263.441-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguadas; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Cooperativa, certifico el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario (Del 11 de abril de 2026 al 11 de octubre de 2026) legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Aguadas a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



LIBARDO HINCAPIE ARIAS

CC 10.247.102 de Manizales

Contador Público TP 90975-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z5F0D3D2D1A0E8Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
EMORESAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Que el contador público **LIBARDO HINCAPIE ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10247102 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 90975-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90975-T



LIBARDO
HINCAPIE ARIAS
C.C. 10247102
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/03/2003
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

257631

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

100351

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que le acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57 1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

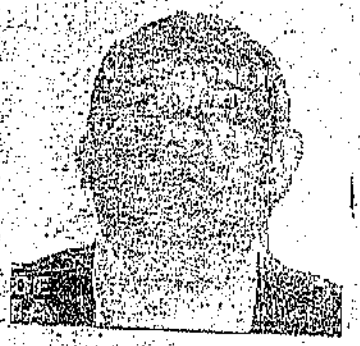
1. FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.247.102

HINCAPIE ARIAS
APELLIDOS

LIBARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1960
PACORA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-AGO-1978 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

A-0900100-00410836-M-0010247102-20121106 0031610541A 1 4142092199

CERTIFICACIÓN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DES SERVICIO DE TRANSPORTES ESCOLAR NÚMERO 100.11.08.5.001
FEBRERO 06 DE 2026.

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: ENCIMADAS

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: Julio

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector de la Institución Educativa ENCIMADAS, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **83 estudiantes.**

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	**22**	**6-7-8-9-10-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30**	**Ninguna**
Arenillal-Encimadas y viceversa.	**21**	**6-7-8-9-10-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30**	**Ninguna**
Puente Piedra – Encimadas y viceversa.	**17**	**6-7-8-9-10-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30**	**Ninguna**
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	**23**	**6-7-8-9-10-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30**	**Ninguna**

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa: ***No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.***

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas Caldas, a los 4 días del mes de agosto de 2026.

AMILCAR CUESTA TORRES
Rector

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa La Memrita

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: Julio

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa La Mermita de Aguadas, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: 114 **estudiantes.**

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Monterredondo, Pisamal, Pomo, San Martin, Mermita y viceversa.	60	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16,17 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	
Coca de Huevo, Guaimaral y Viceversa	20	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16,17 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	
Casa de la señora Herlinda Giraldo, Malabrigo, tres esquinas, Guaco.	16	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16,17 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	

El Diamante, Guaco, Patio Bonito, La Mesa, El Tirol, Escuela Guaco	18	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16,17 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	

3. Novedades observadas

Durante el periodo informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas Caldas, a los 31 días del mes de julio de 2026.

Fabio Armando Tautiva Agudelo
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 00718 DE MARZO 25 DE 2003
RESOLUCION RECONOCIMIENTO OFICIAL 5462-6 SEPTIEMBRE 13/2019
DANE 217013000131
NIT 810006027-4
AGUADAS-CALDAS

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: Institución Educativa Rioarriba

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: Julio 2026

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa Rioarriba, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto a la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **156 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba	29 estudiantes	6-7-8-9-10 14-15-16-17 21-22-23-24 27-28-29	16 días
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba	85 estudiantes	6-7-8-9-10 14-15-16-17 21-22-23-24 27-28-29-30	17 días
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón	22 estudiantes	6-7-8-9-10 14-15-16-17 21-22-23-24 27-28-29-30	17 días

Chachafruto-Tamboral	20 estudiantes	6-7-8-9-10 14-15-16-17 21-22-23-24 27-28-29-30	17 días

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

El día 31 de julio de 2026, no se prestó el servicio de transporte escolar en ninguna de las 4 rutas, debido a que los estudiantes no tenían clase por reunión de consejo académico y proceso de formación docente en inclusión con la fundación LUPINES

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas, a los 03 días del mes de agosto de 2026.

Beatriz Elena López Santa
Rectora

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: San Antonio de Arma
Municipio: Aguadas - Caldas
Mes o período informado: (Agosto)
Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa San Antonio de Arma, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **82 estudiantes**.

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Ruta 1	Bocas - El Oro - La Lorena-Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 2	Peñas Azules - Tierra Fría – Goteras - Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 3	Canada - Salineros - San Roque - Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 4	El Jordán – Naranjal - La Clara - Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 5	Los Rebeldes - Villarás Arma y Viceversa	03, 04, 05, 06.	

3. **Novedades observadas**

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

En caso de no presentarse novedades:

3205883309
iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co
Barrio caja agraria

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. **Nota** La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

   Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.
   La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

   Se firma en Arma, Aguadas a los 12 días del mes de agosto de 2026.

Nota: La señora Rectora, abajo firmante, se encuentra posesionada de manera temporal mediante Resolución N.° 2641-6 del 16 de julio de 2026 y, posteriormente, fue nombrada en propiedad mediante Resolución N.° 2968-6 del 13 de agosto de 2026.

Jimena Ruiz Ramírez
Rectora

3145114000
iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co
Barrio caja agraria

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: VIBORAL
Municipio: Aguadas-Caldas
Mes o período informado: (Julio-)
Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa **VIBORAL** dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **93 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa	70 Estudiantes	7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30	16 días
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio-Sorrento-Viboral y viceversa	23 Estudiantes	7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30	16 días

3. Novedades observadas

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.
Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.
La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas a los 6 días del mes de agosto de 2026

ELSY OMAIRA CUASPA YEPEZ
Rectora.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN

Aguadas Caldas

INFORME DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Municipio	Aguadas-Caldas
Mes o período informado	(Julio- Agosto)
Operador del servicio:	COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

Informado de la estrategia de transporte implementada por el municipio de Aguadas, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa, para dar cumplimiento al artículo 10.13 de la Ley 715 de 2002, rindo informe de los hechos conocidos por esta institución respecto de la asistencia de estudiantes a clase mediante del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: 75 estudiantes.

2. Relación de rutas observadas

Ruta ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA

Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio **17 días**

Observaciones

Ruta 1: Pito - Coca de Huevo –Boquerón - Matecaña- Bareño- Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) Leticia – Alto de La Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)– Alto del Carmelo - Leticia. (45 estudiantes)

Ruta 2: Sector Casa Roja-La Curva-Casa Roja (13 estudiantes)

Ruta 3: San Antonio-El Morrón-San Antonio (17 estudiantes)

3. Novedades observadas

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones y se articulan al proceso de cobertura que integra la misionalidad de la educación pública.

Este informe constituye se constituye como insumo para asegurar el adecuado seguimiento de la inversión pública y la garantía de los derechos de los NNJA; registra información

estratégica para que el operador y el supervisor del contrato capten información que fomente un adecuado seguimiento.

Se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y a la supervisión del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

FREDY GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
Rector

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: Liceo "Claudina Múnera"

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: Julio

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera", dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **8 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
La Zulia	5	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30.	
Pore	2	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30.	
El Edén	1	6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30.	

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas, a los 3 días del mes de agosto de 2026.

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector

Institución Educativa Roberto Peláez
Resolución de Aprobación de Estudios N° 0913 de Marzo 03 de 2011
Resolución 2644-6 del 05 de abril de 2017 Jornada Única, SedCaldas
NIT 800242668-1 Registro DANE 117013001086 – Registro Educación: 1013030001
Aguadas- Caldas
"NO ES PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: ROBERTO PELÁEZ.

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: JULIO.

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa ROBERTO PELÁEZ, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **17 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
La Zulia - Aguadas y viceversa.	2 estudiantes.	6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 14 – 15 – 16 – 17 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30.	
Pore – Aguadas y viceversa.	5 estudiantes	6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 14 – 15 – 16 – 17 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30.	
El Edén – Aguadas y viceversa.	10 estudiantes	6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 14 – 15 – 16 – 17 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30.	

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en AGUADAS, a los 31 días del mes de JULIO de 2026.

ANGELA CRISTINA FRANCO MARTÍNEZ
RECTORA

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: MARINO GOMEZ ESTRADA
Municipio: Aguadas-Caldas
Mes o período informado: Julio
Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Marino Gómez Estrada, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: 9 **estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Ruta 1	**EL LLANO – PORE 3**	**6-7-8-9-10-14-15-16-21-22-23-24-27-28-29-30**	**N/A**
Ruta 2	**GUAIMARAL 1**	**6-7-8-9-10-14-15-16-21-22-23-24-27-28-29-30**	**N/A**
Ruta 3	**EL EDEN – Pita 5**	**6-7-8-9-10-14-15-16-21-22-23-24-27-28-29-30**	**N/A**

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa: Marino Gomez Estrada

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.
Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS
"INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA"
Resolución de Aprobación de Estudios No 5097-6 del 12 de octubre de 2021
Modalidades Media Académica y Técnica Industrial
NIT: 890802698-1 DANE 117013000306
AGUADAS-CALDAS

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas - Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas – Caldas, a los 31 días del mes de julio de 2026.

Julián Andrés Alvarez Osorio

Firma Rector

Carrera 3ª Calle 17. Barrio Olivares. Teléfono: 3206184142
E-mail: iemarinogomezestrada@sedcaldas.gov.co

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS CALDAS

El suscrito Rector de la Escuela Normal Superior "Claudina Múnera" de Aguadas, Caldas, plantel Oficial (Con Inscripción ante Secretaría de Educación N° 1013030006), aprobado desde el Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria de Educadores por Resoluciones Nº 2141 del 6 de marzo de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, Resolución N° 1280 del 24 de Marzo de 2026, de la Secretaría de Educación Departamental, Implementación Jornada Única Resolución 8299-6 de Septiembre 8 de 2015.

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: Escuela Normal superior "Claudina Múnera"

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: (Julio)

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa **OSCAR MARIO GRISALES LOPEZ**, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **13 estudiantes**.

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Ruta 1	**El llano – Pore – Aguadas** **9 estudiantes** Yeison Estiven Cardona Giraldo Jorge Andrés Sánchez Gallego Laura Camila Acevedo Grisales María Fernanda Acevedo Loaiza Sofia Dahiana Quintero Giraldo Leidy Liliana Gallego Franco Sofía Grisales Gallego Esteban Andrés Arias Ramírez Maicol Estiven Franco Gallego	6,7,8,9,10,14,15,16,17,21, 22,23,24,27,28,29 y 30	
Ruta 2	**3 estudiantes** Daniela Acevedo Alzate Estefanía Martínez Henao Rubén Darío Nieto López	6,7,8,9,10,14,15,16,17,21, 22,23,24,27,28,29 y 30	
Ruta 3	**1 estudiante** Deiver Vicente Capote Silvera	6,7,8,9,10,14,15,16,17,21, 22,23,24,27,28,29 y 30	

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS CALDAS

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa: Se hizo uso del transporte escolar a partir del 6 de julio que regresaron los estudiantes de vacaciones.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Para constancia se firma en Aguadas, Caldas, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR MARIO GRISALES LOPEZ
Rector

COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DES SERVICIO DE TRANSPORTES ESCOLAR NÚMERO 100.11.08.5.001 FEBRERO 06 DE 2026.

Aguadas, Caldas 05/2026

De: Rectoría

Para: Mg. Daniela Flórez
Att: secretaria de Educación Municipal
Asunto: Suspensión de atención a estudiantes y del servicio de transporte escolar para el día lunes 6 de julio - 2026.

Cordial saludo.

La Institución Educativa Viboral se permite informar que el día **6 de julio de 2026** no se prestará atención a los estudiantes.

Lo anterior obedece a que la totalidad de los docentes hará uso de las **dos medias jornadas de permiso** a las que tienen derecho como compensación por su participación en la jornada de votación, de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo tanto, no requerimos la prestación del servicio de transporte escolar durante esta fecha, ya que no se realizarán actividades académicas.

Las actividades académicas y administrativas se reanudarán en el horario habitual el martes 7 de julio del 2026.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Mg. Elsy Omaira Cuaspa Yepez
Rectora
Institución Educativa Viboral

Arma, Aguadas, 09 de julio de 2026

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal
Aguadas Caldas

Asunto: Informe ruta viernes 10 de julio de 2026.

Deseando se encuentre muy bien.

La presente tiene como objetivo comunicarle que para el día de viernes 10 de julio la Institución se trabajará media jornada puesto que los docentes harán uso del medio día compensatorio por haber ejercido su derecho al voto durante la segunda vuelta presidencial. Se requiere entonces el uso del servicio del transporte escolar para este día. Este operará en las rutas y horarios que se relacionan a continuación:

Bocas - El Oro - La Lorena - Arma y viceversa.
Peñas Azules - Tierra Fría – Goteras - Arma y viceversa.
Canada - Salineros - San Roque - Arma y viceversa.
El Jordán – Naranjal - La Clara - Arma y viceversa.
Villarás Arma y Viceversa.

Hora llegada: 07:00 am
Hora de salida: 10:00 am

Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Daybanna Fernanda Garzóncantor Jaramillo Rectora.

Juan Pablo Chaverra
Coordinación Académica

Barrio caja agraria
iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co
3145114000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ENCIMADAS"
Resolución de fusión N° 00340 de febrero 28 de 2003
Resolución de aprobación de estudios N° 6207-6 de noviembre 30 de 2021.

Vereda Encimadas · Aguadas · Caldas | NIT 810006028-1 | TEL: 3206671272

Oficio 024-06

Aguadas, 28 de julio de 2026

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE AGUADAS

COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS
Despacho

REF: desistimiento de servicio de transporte.

Atento saludo.

A través de la presente comunico a ustedes que para el día viernes 31 de julio de 2026 esta institución DESISTE de la ocupación del servicio de traslado de estudiantes con destino a las sedes educativas y, por consiguiente, el no reporte de su prestación a la entidad contratante.

La decisión obedece a que el cuerpo docente y directivos atenderemos las actividades proyectadas en el marco del *Programa de fortalecimiento para la inclusión educativa y social de la niñez*, a realizarse en la fecha citada.

Cordialmente,

AMÍLCAR CUESTA TORRES
Rector IE ENCIMADAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 00718 DE MARZO 25 DE 2003
RESOLUCION RECONOCIMIENTO OFICIAL 5462-6 SEPTIEMBRE 13/2019
DANE 217013000131
NIT 810006027-4
AGUADAS-CALDAS

Aguadas, julio 28 de 2026

Profesional
DANIELA FLOREZ GRISALES
Secretaria de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
Aguadas-Caldas

ASUNTO: no prestación del servicio de transporte escolar (julio 31 de 2026)

Cordial saludo,

El día 31 de julio, los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa Rioarriba, tendrán consejo académico y proceso de formación docente; por lo tanto, no hay clase en las diferentes sedes de la institución y no requiere el servicio de transporte escolar en ninguna de las 4 rutas para el día mencionado.

Muchas gracias por su atención

Atentamente;

Beatriz Elena López S

BEATRIZ ELENA LÓPEZ SANTA
Coordinadora

SE-700- 404

Aguadas, Caldas 29 de julio de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS
RADICADO
0635
29-07-2026
2:36 pm
Gloria García

PROFESIONAL:
OLGA SORANY LOAIZA JARAMILLO
Representante Legal
Cooperativa de Transportadores de Aguadas
COOTRANSAGUADAS
NIT 900.263:441-8
Calle 7 Nro. 4-03
Aguadas, Caldas

ASUNTO: No requerimiento del Servicio de Transporte escolar en fechas especificas del 31 de Julio de 2026.

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas, Caldas, informamos que, **con motivo de la participación de los docentes de las instituciones educativas en el Programa de Fortalecimiento para la Inclusión Educativa y Social de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad – Sesión #2**, programado por esta Secretaría, **no se requerirá la prestación del servicio de transporte escolar el día viernes 31 de julio de 2026.**

Agradecemos realizar las previsiones administrativas, logísticas y operativas correspondientes, de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes y el calendario escolar establecido.

Cordialmente,

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaría de Educación

Elaboró:	Camila Torres		29-07-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		29-07-2026
Aprobó:	Daniela Flórez Grisales		29-07-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

Arma, Aguadas, 30 de Julio de 2026

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal
Aguadas Caldas

Asunto: Suspensión del servicio de transporte escolar – viernes 31 de julio

Deseando se encuentre muy bien.

Por medio de la presente, nos permitimos informar que la Secretaría de Educación del Municipio de Aguadas ha programado para el día viernes 31 de julio una jornada de capacitación dirigida a todos los docentes del municipio, la cual será orientada por la Fundación LUPINES y se llevará a cabo en el municipio de Aguadas a partir de las 10:00 a. m.

En consecuencia, la Institución Educativa no requerirá la prestación del servicio de transporte escolar en las siguientes rutas:

Bocas - El Oro - La Lorena - Arma y viceversa.
Peñas Azules - Tierra Fría – Goteras - Arma y viceversa.
Canada - Salineros - San Roque - Arma y viceversa.
El Jordán – Naranjal - La Clara - Arma y viceversa. Villarás Arma y Viceversa.

Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Juan Pablo Chaverra Jaramillo
Coordinación Académica

iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co
3145114000
Barrio caja agraria